

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de diciembre de 2009.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al

servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias-Planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera,

se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1 Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1

(Ref. 11/2009/1)

Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Investigación y desarrollo de un sistema para generación eólica Off-Shore en aguas profundas. Proyecto Emerge.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: La labor de la persona a contratar se divide en dos líneas de actuación:

En la primera colaborará en la selección de posibles emplazamientos de los aerogeneradores en soportes flotantes, realizando la cartografía de usos de las diferentes zonas en las que los ensayos de modelación numérica con los modelos hidrodinámicos y atmosféricos hayan determinados su potencial uso para el aprovechamiento eólico. Esta labor se realizará usando la información disponible suministrada por las diferentes administraciones la cual se representará en un SIG en las diferentes zonas de interés.

En la segunda línea, se recopilará toda la información existente en las zonas de interés Golfo de Cádiz y Mar de Alborán sobre observaciones de corrientes, oleaje y vientos. Estas observaciones incluirán las contenidas en imágenes de satélite: temperatura superficial del mar de los satélites NOAA y MODIS y vientos del satélite QUICKSCAT. Estas observaciones se usarán en la validación y calibración de los modelos numéricos que serán implementados.

Más específicamente la persona contratada deberá realizar en la zona del Golfo de Cádiz y Mar de Alborán:

- Determinar los posibles usos incompatibles con la instalación de las plataformas flotantes en la zona de interés. Representar esos usos en un SIG en dichas zonas.

- La recopilación histórica de las observaciones existentes de corrientes, viento y oleaje.

- Realizar el proceso y análisis de los datos de temperatura superficial del mar y vientos deducidos de las imágenes de satélite.

- Preparar las observaciones en un formato óptimo que favorezcan su uso de cara a la calibración y validación de los modelos numéricos.

- Proponer posibles muestreos para la validación de los modelos numéricos con medidas «in situ» mediante el diseño de campañas de medición de distintas variables oceanográficas en el marco de actuación.

Características del contrato:

Duración: Hasta 31 de marzo de 2010.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.675,42 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos hidrodinámicos.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán

Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.2

(Ref. 11/2009/2)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Advanced Electron Microscopy Techniques applied to catalytic materials for energy generation with very low environmental impact «AdMiEnv».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El proyecto a desarrollar durante este contrato encajaría en un proyecto más amplio cuyo objetivo es la síntesis, caracterización y ensayos de actividad de catalizadores heterogéneos para la oxidación selectiva de CO.

Se realizará un importante esfuerzo en la aplicación de técnicas relacionadas con la microscopía electrónica de transmisión. Se emplearán en estos estudios los microscopios JEOL 2011 y JEOL 2010 FEG de la división de Microscopía Electrónica de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz. Este estudio viene avalado por la experiencia del grupo de investigación FQM-334 en los estudios mediante microscopía electrónica de catalizadores en los últimos años. Con este modo de trabajo podrá determinarse la naturaleza química de los distintos componentes de la muestra (soporte y fase metálica) mediante XEDS y EELS, determinar las fases cristalográficas presentes analizando las imágenes de HREM y medir el tamaño y dispersión de las partículas metálicas mediante imágenes de HREM y STEM-HAADF.

Paralelamente a estos estudios pueden adquirirse series tomográficas en modo STEM-HAADF tanto de los catalizadores frescos como después de reacción con el fin de determinar tanto la morfología de los soportes como de las partículas metálicas. La puesta a punto de una metodología para realizar este tipo de análisis, que podría encuadrarse en el ámbito de la nanometrología, resulta esencial para entender el comportamiento de materiales que contengan fases activas en forma de nanopartículas, como es el caso de los catalizadores que se quieren preparar y ensayar en este proyecto. Una vez puesta a punto, esta metodología sería aplicable a un número muy diverso de nanomateriales con otras funcionalidades.

Características del contrato:

Duración: 5 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 2.460,16 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

El candidato debería tener conocimientos básicos de catálisis heterogénea y de las técnicas de caracterización de rutina utilizadas en este campo (DRX, BET, IR, DRIFTS). Su cometido estaría relacionado principalmente con la microscopía electrónica de transmisión, así que debería ser capaz de manejar de manera autónoma los microscopios JEOL 2011 y JEOL 2010FEG disponibles en los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz para la adquisición de imágenes TEM, HREM, STEM-HAADF así como estar familiarizado con la adquisición, procesamiento e interpretación de espectros XEDS y EELS. Se valorará especialmente el conocimiento experimental y teórico de la adquisición, alineamiento y reconstrucción de series tomográficas en modo STEM-HAADF, sobre todo en lo que se refiere a su aplicación a nanomateriales y catalizadores soportados.

Responsable: Doña Ana Belén Hungría Hernández.

ANEXO III.3

(Ref. 11/2009/3)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Ecolagunes.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo a la gestión e investigación del proyecto «gestión medioambiental de zonas costeras con vocación acuícola».

Apoyo a los estudios sobre la interacción entre algas y fanerógamas marinas en diseños en mesocosmos, a la extracción de compuestos orgánicos en angiospermas marinas y a los muestreos en el campo.

Características del contrato:

Duración: 8 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 913,77 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar que curse o haya cursado un postgrado relacionado con las Ciencias del Mar.

Grado de Doctor. Experiencia previa en investigación sobre fanerógamas marinas.

Se valorará: haber sido alumno colaborador, becas de colaboración, becas o contratos doctorales y postdoctorales, título de buceo.

Responsable: Don Ignacio Hernández Carrero.

ANEXO III.4

(Ref. 6/2009/4)

Categoría: Investigador

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Investigación y desarrollo de un sistema para generación eólica Off-Shore en aguas profundas. Proyecto Emerge.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

La labor del investigador será colaborar en la selección de posibles emplazamientos de los aerogeneradores en soportes flotantes realizando su caracterización desde el punto de vista de la evaluación de las acciones sobre el soporte flotante originadas por el viento, el oleaje y las corrientes, a partir de experimentos mediante modelos de simulación numérica.

El plan de trabajo a seguir se basará en la implementación de los modelos numéricos de simulación atmosférica (MM5) e hidrodinámica (UCA.2.5 y UCA3D) en las diferentes regiones de interés. Los modelos de simulación hidrodinámica se acoplarán con el modelo de generación y propagación del oleaje SWAN. Las simulaciones atmosféricas permitirán evaluar el recurso eólico y las simulaciones hidrodinámicas de corrientes y oleaje en los mismos emplazamientos pueda ejercer sobre las estructuras flotantes. Los resultados de estas experiencias de simulación numérica ayudarán a decidir la idoneidad de dichos emplazamientos desde el punto de vista la viabilidad del aprovechamiento del recurso eólico.

Más específicamente el investigador deberá realizar en la zona del Golfo de Cádiz y Mar de Alborán:

- La implementación de la batimetría que usarán los modelos de simulación hidrodinámica.

- Realizar el acoplamiento entre el modelo atmosférico MM5 y el modelo de simulación hidrodinámica UCA3D y el modelo SWAN de propagación de oleaje.

- Realizar la calibración y validación de los modelos numéricos.

- Generar predicciones de viento, oleaje y corrientes a lo largo de un año de simulación con el fin de obtener la distribución de la variable viento y altura de ola significativa en las diferentes regiones de estudio.

Características del contrato:

Duración: Hasta el 31 de marzo de 2010.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Física Aplicada.

Retribuciones: 2.509,37 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Experiencia en el manejo de software en entorno de MATLAB.

Familiarización en el manejo de los modelos hidrodinámicos UCA2.5D, UCA3D y modelo atmosférico MM5.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.5

(Ref. 11/2009/5)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Puesta en marcha de la Oficina Pescaplus en la Universidad de Cádiz.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Se responsabilizará de las labores de representación de la Oficina Pescaplus y de la Fundación INNOVAMAR en la Comunidad de Andalucía, realizando labores de promoción de sus actividades entre las empresas y entidades del sector pesquero y acuícola y marítimo en general.

Realizará un servicio de información y asesoramiento a las empresas sobre las ayudas públicas a la I+D+i más adecuadas a sus necesidades en cada caso, además de apoyo en la preparación de solicitud de las mismas.

Se ocupará de las relaciones con las empresas y se coordinará con la Red de Oficinas y Agentes Pescaplus al objeto de que el sector obtenga los mayores beneficios tecnológicos y económicos de sus actividades I+D+i.

Organizará reuniones y participará en seminarios y jornadas en representación de la Oficina Pescaplus y de la Fundación INNOVAMAR, y colaborará estrechamente con otras entidades.

Características del contrato:

Duración: 7 meses prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencias y Tecnologías Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.296,98 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Experiencia profesional en gestión de proyectos de I+D relacionados preferentemente en el sector pesquero y acuícola en todos sus ámbitos (extractiva, transformación y conserva, comercialización) teniendo en cuenta los costes energéticos medioambientales.

Se valorará tener conocimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación del Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa y de la política comunitaria I+D+i y la gestión de sus proyectos.

Adicionalmente, se valorará el contacto previo con las organizaciones andaluzas y nacionales de relevancia para el sector pesquero y acuícola y aquellas relacionadas con la organización, gestión, fomento y financiación de la I+D+i.

Se considerará positivamente el conocimiento de los programas de financiación a la I+D+i regionales, nacionales e internacionales, tanto específicos como no específicos del sector pesquero y acuícola, así como de la Política Pesquera Común de la UE.

Titulación Superior en Ciencias o Ingeniería.

Idiomas se valorará buen nivel de inglés, considerándose además de manera positiva el conocimiento de otros idiomas.

En Informática buen nivel como usuario en el entorno ofimático Microsoft (Word, Excel, Access, Power Point). Conocimiento en la gestión de bases de datos y manejo de programas de tratamiento de imagen. Dominio de buscadores y herramientas online para búsqueda y tratamiento de información y documentación in Internet.

Disponibilidad para viajar.

Capacidad de relación, gestión y negociación con empresas, grupos de investigación y Administración.

Responsable: Don José M. Gómez Montes de Oca

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacante en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 20 de octubre de 2009, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, vacante en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 265, de 3 de noviembre de 2009).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho

a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 11 de marzo de 2010, a las 10 horas, en la ETS de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones (C/ Periodista Daniel Saucedo Aranda, s/n, Granada).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 20 de octubre de 2009.

Granada, 18 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Arias Díaz, Ana María.

DNI: 24268593.

Causa de exclusión: Falta de pago.

Apellidos y nombre: Azzaro, Marco.

DNI: X1824189J.

Causa de exclusión: Falta titulación y pago.

ANEXO II

TITULARES:

Presidente: Don Miguel García Silvente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Doña Silvia Acid Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Don José Enrique Cano Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Don Paulino Cebrián García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa.

- Don Francisco Illeras García, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Don Javier Lay Fernández, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTES:

Presidente: Don Juan Huete Guadix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Don José Manuel Benítez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña María del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.